

BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Prohíben perros en el lago y alimentar peces

KARLA MORA

Su nuevo programa de manejo estipula oficialmente las actividades que no se pueden realizar al interior

El bosque de Chapultepec, en la alcaldía Miguel Hidalgo, es para muchos el espacio ideal para caminar, salir a correr o llevar a sus mascotas; sin embargo, con la declaratoria de valor ambiental del bosque, 13 actividades quedarán estrictamente prohibidas.

Por ello, el proyecto del Programa de Manejo del Bosque de Chapultepec propone que, dentro de sus cuatro secciones, el bosque sea dividido por zonas, con el fin de delimitar qué tipo de actividades pueden realizarse, según las características del suelo, sus áreas verdes y de sus espacios culturales.

Las actividades que quedan restringidas por completo en todo el bosque son las fogatas, braceros, hornillas o similares. Cabe señalar que, en la primera sección aún hay palapas con espacios

para cocinar, debido a que años atrás sí eran permitidas esas actividades.

Otras actividades prohibidas son motociclismo; sujetar de los árboles objetos como hamacas, bolsas, lazos, etcétera; nadar, pescar, alimentar peces y patos e introducir mascotas a los lagos; la liberación de animales de compañía y especies exóticas; captura de especies y la circulación de vehículos motorizados y no motorizados en áreas verdes.

El 17 de julio, el Go-

bierno de la Ciudad de México dio a conocer el proyecto del Programa de Manejo del Bosque de Chapultepec, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, donde establece que el bosque es un área de valor ambiental.

El programa, del que los capitalinos podrán emitir sus opiniones, pretende asegurar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad del bosque.

que. “Esta zonificación también considera la necesidad de restaurar y recuperar áreas degradadas, así como de prevenir y controlar amenazas como las especies invasoras y los impactos del cambio climático”, detalla.

El documento indica que quienes cometan las actividades prohibidas no podrán permanecer en el bosque y serán acreedores a sanciones administrativas, con base en la Ley Ambiental de la Ciudad de México, la cual incluye multas y arrestos administrativos.

El documento no especifica cuáles serán las sanciones o la clasificación de las conductas, ni la autoridad que se encargará de aplicarlas.



El proyecto del programa fracciona al bosque en tres zonas: la Zona de Conservación, que a su vez se divide en dos: conservación sin acceso y conservación de uso moderado.

También está la Zona Recreativa Cultural, dividida en subzona de uso recreativo y subzona de uso cultural; y la Zona de Uso Especial, dividida en subzona de infraestructura de la Secretaría del Medio Ambiente, subzona de infraestructura de otras dependencias, la subzona de espacio no público y la subzona de infraestructura para los permisionarios del bosque.

El proyecto indica que la primera sección, la más visitada del bosque, tiene mayoritariamente la zonificación Recreativo-Cultural, lo que implica que en casi todo su territorio hay acceso libre. Según el plan de manejo, en la primera sección es posible realizar actividades recreativas; ciclismo, exclusivamente en los senderos autorizados y eventos masivos, siempre y cuando cuenten con la autorización respectiva.

Tiene subzonas culturales, a razón de que alberga el Museo de Antropología, el Tamayo y el de Arte Moderno. Si bien esta sección es la más visitada, el programa advierte que el acceso con perros tendrá tratos diferenciados, es decir que habrá áreas en las que no lo permitan, aunque no especifica en cuáles.

En la segunda sección la zonificación es similar a la primera, con zonificación Recreativo-Cultural.

En cambio, en la tercera y cuarta sección de Chapultepec hay más Zonas de Conservación Sin Acceso y de Acceso Moderado, porque se busca la preservación ecológica de flora y fauna.

RESPECTO

QUIENES no respeten la prohibición no podrán permanecer en el bosque y serán sancionados, aunque la autoridad del bosque aún no especifica cómo

NO LO HAGAS

Estas son las actividades que vetó el Bosque de Chapultepec:

- **Liberación de** animales de compañía y especies exóticas
- **Nadar**, pescar, alimentar peces y patos
- **Introducir** mascotas a los lagos
- **Captura de** especies de fauna
- **Recolección** de especies de flora
- **Cambio** de uso de suelo
- **Motociclismo**
- **Fogatas**
- **Colocar** braceros, hornillas o dispositivos similares
- **Ampliación** de infraestructura
- **Tirar basura** o cascajo
- **Sujetar de** los árboles objetos tales como hamacas, bolsas, lazos, etcétera
- **Circulación** de vehículos motorizados y no motorizados sobre las áreas verdes





Los visitantes tendrán que aprender las nuevas normas de convivencia

